

#13

P11

Res. que aprueba la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962.

Mazo 28/63



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2161

Santo Domingo, D. N.
28 de marzo de 1963.Señor
Presidente del Senado.

Señor:

Tengo la honra de someter al Senado de la República, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el Artículo 55, párrafo VI, de la Constitución de la República, la ratificación del Convenio Internacional del Café, 1962, que fué suscrito por los plenipotenciarios de los países concurrentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Café, celebrada en la sede de las Naciones Unidas del 9 de julio al 25 de agosto de 1962 y el 28 de septiembre de ese mismo año, en la cual estuvo debidamente representada la República Dominicana.

Los gobiernos que han suscrito el Convenio del Café lo han hecho reconociendo la importancia excepcional del mismo para la economía de muchos países que dependen en gran medida de este producto para obtener divisas y continuar sus programas de desarrollo económico y social. Ha sido también tomado en cuenta que la comercialización del Café estimula una estrecha colaboración internacional en la obra de diversificar la economía, estimula el desarrollo de los países productores y contribuye a fortalecer los vínculos políticos y económicos entre países productores y consumidores.

El Convenio Internacional del Café, 1962, crea una acción internacional que evita la persistente tendencia al desequilibrio entre la producción y el consumo, y a la acumulación de existencias que significan una carga y a marcadas fluctuaciones en los precios que pueden resultar perjudiciales para productores y consumidores y esas fluctuaciones no pueden ser corregidas por las fuerzas normales del mercado.

Por lo dicho llevo al conocimiento del Senado de la República que los objetivos principales perseguidos por este Convenio son establecer un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda sobre bases que aseguren un adecuado abastecimiento de Café a los consumidores, así como asegurar



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

mercados para los productores con precios equitativos, que sirvan para lograr un ajuste a largo plazo entre la producción y el consumo; de igual modo sirve para aliviar las dificultades ocasionadas por gravosos excedentes y las excesivas fluctuaciones de los precios del Café en perjuicio de los intereses de productores y consumidores.

Quiero hacer notar que otro de los objetivos del Convenio Internacional del Café son contribuir al desarrollo de los recursos productivos y a la promoción y mantenimiento del nivel de empleo e ingreso de los países Miembros para ayudar a lograr salarios justos, un nivel de vida más elevado y mejores condiciones de trabajo.

Es misión fundamental del Convenio ayudar a ampliar la capacidad adquisitiva de los países exportadores de Café, mediante el mantenimiento de precios a niveles justos y el aumento del consumo; y estimular la colaboración internacional respecto de los problemas mundiales del Café, reconociendo la relación que existe entre el comercio cafetero y la estabilidad económica de los mercados para los productos industriales.

JUAN BOSCH
Presidente de la República.

00075

Santo Domingo, D. N.
Marzo 2 de 1963.-

Señor Profesor
Justo Bosch
Presidente de la República
Su Despacho.-

Ciudadano Presidente:

Me es grato avisar a usted recibo de su Mensaje No. 2161, fechado 28 de marzo próximo pasado, anexo al cual remitió al Senado la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962, informándole que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución aprobatoria de la mencionada Ratificación, y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Muy respetuosamente,



Thelma Frías de Rodríguez
Vicepresidenta del Senado,
en funciones.

Santo Domingo, D. N.
Marzo 2 de 1963.-

00076

Señor
Miguel Angel McCabe Aristy
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir, aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que aprueba la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962.

Muy atentamente,



Thelma Frías de Rodríguez
Vicepresidenta del Senado,
en funciones



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTA: la Ratificación del Convenio Internacional del Café, 1962, que fué suscrito por la República Dominicana y los Plenipotenciarios de los países concurrentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Café, celebrada en la sede de las Naciones Unidas del 9 de julio al 25 de agosto de 1962, y el 28 de septiembre de 1962;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962, que fué suscrito por la República Dominicana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Café, celebrada del 9 de julio al 25 de agosto de 1962 y 28 de septiembre de 1962, que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: el inciso 16 del artículo 28 de la Constitución
de la República;
VISTA: la Ratificación del Convenio Interamericano
del Caribe, 1962, que fue suscrito por la República Domini-
cana y los Países Bajos, en el marco de las Naciones Unidas
a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Caribe,
celebrada en la sede de las Naciones Unidas del 9 de Ju-
lio al 22 de agosto de 1962, y el 23 de septiembre de
1962;

RESUELVO

UNICO: ANULAR la Ratificación del Convenio Inter-
americano del Caribe, del 1962, que fue suscrito por la Re-
pública Dominicana en la Conferencia de las Naciones Uni-
das sobre el Caribe, celebrada del 9 de Julio al 22 de ago-
sto de 1962 y el 23 de septiembre de 1962, que copiado a la
letra dice así:

10
LEGISLATIVA
10
1963

REGISTRADA AL NO
en el Libro de
de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y copia de
hacerse en máquina a razón de dos ejemplares

Santo Domingo
de
1963

Lele de las Oficinas del S.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resol. aprobatoria de la Ra-
tificación del Convenio Internacional

ASUNTO: del Café, del 1932.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

Thelma F. de Rodríguez

Thelma Frías de Rodríguez
Vicepresidenta del Senado, en
funciones

Antonio Jaime Tatem Mejía

Antonio Jaime Tatem Mejía,
Secretario

Tomás Bobadilla

Tomás Bobadilla
Secretario

REGISTRADO
Santo Domingo
1963



ASUNTO: del Café, del 1953.
PAG. 2

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley. epígrafe de la N.º
titulación del Convenio Internacional

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacio-
cional, Capital de la República Dominicana, a los dos
días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y
tres; años 130 de la Independencia y 100 de la Restaura-
ción.

Manuel F. de los Angeles
Viceministro de Relaciones
Tunaciones

[Signature]
Secretario

[Signature]
Tomás Rodríguez
Secretario

1^o LEGISLATURA 1953

REGISTRADA AL 1^o
en el folio ... del libro ...

N.º ... de los artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos ...

Santo Domingo, 2^o de Abril 1953

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
3 de abril de 1963

00049

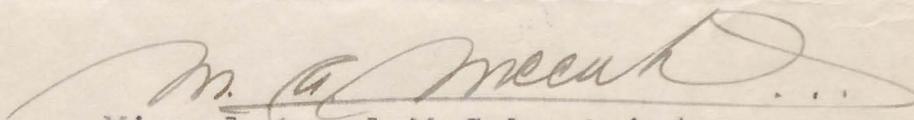
Señor
Dr. Juan Casasnovas Garrido,
Presidente del Senado.
Ciudad

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 0076 de fecha 2 de de marzo pasado, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que aprueba la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel McCabe Aristy,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3164

Santo Domingo, D. N.

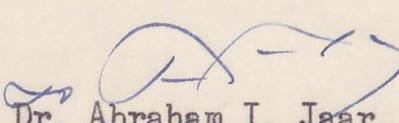
ABR. - 8 1963

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se aprueba la Ratificación del Convenio Internacional del Café, del 1962, ha sido promulgada en fecha 5 de abril en curso, y registrada bajo el No. 11.

Muy atentamente,


Dr. Abraham I. Jaar,
Secretario de Estado de la Presidencia.aij
db/ma.